

CAPÍTULO III

Naturaleza de la provincia de Soria (continuación).—Los pastos.—La ganadería
Las tierras de labor.—Caracteres y tipos de sus naturales



Como se ha hecho el mapa geológico por nuestros sabios ingenieros de minas, se hiciera el de la flora con el mismo detenimiento, señalando con sombras y colores las zonas vegetales, se vería al momento que las faldas de las montañas, los suelos de los montes, los valles de las sierras, las lomas y las cuestas, las colinas y llanos escarpados al parecer, se hallan cubiertos por las especies más ricas y variadas de plantas forrajeras, pudiendo deducirse por un cálculo exacto y matemático, que las tres cuartas partes de nuestra provincia no admiten más cultivo que el de la escarda y prados naturales, y que la principal riqueza, escasa si se quiere pero en cambio segura, está en los pastos. Los antiguos comprendiéndolo así destinaban al cultivo de cereales solamente los terrenos sanos y frondosos, dejando en los demás que crecieran libremente la hierba, el monte bajo

y otras plantas rastreras. Cada pueblo tenía deslindada en el terreno más frondoso su dehesa boyal acotada para el mantenimiento exclusivo de las yuntas ó reses de labor, y sólo se desvedaban en verano cuando el ganado mayor entretenido en las faenas de la recolección se sacaba de ellas y entretanto el ganado lanar utilizaba los residuos y pastos secos que no aprovechaban para aquel..... El origen de la propiedad de las dehesas era el mismo que el de los montes, los títulos iguales y los mismos los incidentes y episodios sobre su posesión. Muchos de ellos eran dehesas y montes á la vez, lo que daba á las fincas un doble valor.

En los llanos hondos y valles pantanosos acotados en la primavera, se criaba en el estío una abundante cosecha de forraje que cortaba con su guadaña para las provisiones de invierno, el agricultor: lo demás se dejaba de pastos secos para aprovecharlos directamente con el ganado lanar que lo consumía todo. La capital de Soria tenía su dehesa de Valonsadero; las aldeas las suyas propias también para las cuales debían nombrarse como para los montes sus guardas (defeseros). Todo vecino podía acotar y cercar un prado en los llanos, pero nada más que desde Mayo á San Juan, el preciso tiempo para segar la hierba: en lo restante del año debían quedar abiertos. *Ca los pastos* eran comunes, como decía el fuero.

Únicamente los caballeros alistados para la guerra podían acotar lo necesario para la manutención de sus caballos en todas las épocas del año (1). En Medinaceli podía cerrarse un valladar de dos palmos de alto y otros dos de ancho por tres años, mas el que lo cerraba con talanquera no podía disfrutarlo sino desde Marzo á Marzo (2). En la villa de Yanguas según las

(1) Título 3.º De la guarda de la defesa de Valfonsadero.—Fuero de Soria.

(2) Qui prado cerrase abaladar de dos palmos de alto, et otros dos en amplo, pase por tres años. (Tít. 50).

Qui cerrase con Forquiela et taranclera, pase de Marzo á Marzo.—(Tít. 51).—Fuero de Medinaceli.

ordenanzas antiguas, todas las dehesas de la villa y su tierra excepto la de los caballos, estaban vedadas y acotadas, y el que entraba con ganado lanar en cualquiera de ellas, debía sufrir la pena de una cabeza perdida por cada veinte que fueran á pacer, y si el ganado era mayor, de cada res tenía la pena de una blanca, siendo de día y un maravedí de noche. El pueblo que desvedaba su dehesa para sí, la desvedaba para los demás también, y los forasteros que penetraran en las dehesas, podían ser castigados con mayores penas que los de la tierra. Sucedió que algunos sembraban los rastrojos ó barbechos y ponían penas á los que entraban con ganado en ellos, pero esto se preveía en las ordenanzas de Yanguas, prohibiendo á los tales dueños imponer multa ninguna si no cerraban el terreno sembrado. El que hiciera prado ó huerto dentro de los pagos que eran de año y vez, tenía obligación de cerrarlo con pared de coto, no tomando camino ni entrada pública ni abrevadero; de otro modo no eran guardados.

Combinadas sabiamente y calculadas las épocas oportunas de su aprovechamiento, resultaba que los pastos siempre verdes de los suelos de los montes, las escasas pero finas hierbas de las sierras, las de los llanos altos, las de cerros y colinas con las de las dehesas y praderas siempre frescas y abundantes, constituían una riqueza inmensa en el sistema maravilloso de la mancomunidad que nosotros hemos abandonado ciegamente. Son los pastos, en efecto, una riqueza pobre cuando el suelo se divide en pequeños cotos ó términos en los cuales no puede vagar anchurosamente el ganado, incalculable é inagotable cuando se constituyen grandes zonas que abrazan suelos diferentes, climas distintos, términos altos y bajos.

La ganadería.—Muchos siglos duró en la provincia de Soria este sabio sistema de aprovechamiento de pastos á beneficio del cual abundaba la ganadería de todas clases, principal elemento de riqueza por no decir el único que podía extraerse de su suelo.

En las dehesas se criaba el ganado (1) de labor y en los valles hondos y cañadas la especie caballar de que entonces se hacía mucho uso con las continuas guerras.

Pero lo que más abundaba era el ganado lanar, para el que el suelo de los montes y los pastos en general finos y bajos eran más á propósito.

Las especies más ricas y variadas se habían ido originando en cada región con el trascurso del tiempo y la selección de razas. En cada región de la provincia, tenía el ganado sus cualidades especiales que lo distinguía de todos los demás, cada cual más apreciable para los diferentes usos. En unos sobresalía la raza por su corpulencia, en otros por lo exquisito de sus carnes, y en otros por la finura de sus lanas. Con la observación y la experiencia habían conseguido los ganaderos aclimatar aquellas razas que podían vivir mejor y dar mejores resultados, llegando en sus ensayos hasta el punto de descubrir que no era indiferente el color negro ó blanco de los animales para la excelencia mayor ó menor de las carnes ó las lanas. Por esto, las mujeres de los pueblos de Villaciervos y Villaciervitos usaban, y aún usan hoy, con preferencia los mantillos blancos, y los hombres y pastores las extrañas capas blancas. Con el estudio y conocimiento profundo de lo que es el ganado lanar y la manera cómo deben aprovecharse los terrenos de pastos, venía establecida desde tiempo inmemorial la mancomunidad de los pueblos entre sí y de las Villas y sus tierras unas con otras; porque, todo al contrario de la agricultura, la ganadería en vez de pequeñas parce-

(1) No nos dicen los fueros con toda claridad las especies de ganado que se criaban en las aldeas ni su número, pero de los otros títulos y de los documentos se deduce que la especie dominante de ganado mayor á raíz de la reconquista, era la caballar, porque de ella se habla más que de ninguna otra en los fueros, y se cuenta como cierto que en la guerra contra moros salían de Soria los caballos á miles. Exagerada parece esta noticia, que dan todas las crónicas, pero ella se ve confirmada en un privilegio rodado, existente en el archivo del Ayuntamiento, en el cual se dice expresamente que en la batalla de Algeciras asistieron los concejos de Soria, Medinaceli, Almazán y Agreda con mil quinientos hombres de á caballo.

las, requiere como se ha dicho grandes zonas. De este modo los ganados vagaban libremente subiendo en el verano á las encumbradas sierras y bajando en el invierno á los abrigados y profundos llanos, con lo que aprovechaban sucesivamente los pastos de las diferentes estaciones.

Pero toda la provincia en general es demasiado fría en invierno, y muchas temporadas el suelo está cubierto por las nieves, lo que imposibilita de todo punto el sostenimiento del ganado. En este apuro se acudía al recurso de los montes, de cuyos árboles, en muchos siempre verdes, los pastores dejaban caer las ramas y atendían con esto á las necesidades, hasta que las lluvias ó el calor del sol templaban el ambiente, y fundida la nieve, volvía á aparecer el suelo descubierto.

Mas los montes ó no eran suficientes á pesar de su frondosidad para atender á estas necesidades, ó no todos consentían el esquileo del ramoneo, por lo que muchos ganaderos transportaban sus ganados, en aquella estación cruda, á los vecinos reinos de Aragón y de Navarra, donde el invierno, más que tal, era una verdadera primavera, porque el suelo se presentaba verde y descubierto. Los ganados que no salían de sus tierras se llamaban, como se llaman hoy, estantes, y los que hacían esta pequeña emigración, recibían el nombre de trasterminantes ó riberiegos.

Muchas eran las leyes protectoras del ganado lanar estante y trasterminante, á merced de las cuales se propagaba de una manera asombrosa. Por el fuero de Medinaceli, ningún labrador podía prender cabeza alguna que no entrara dentro de la heredad, más allá del tiro de una piedra, ni menos apalearla ó darle muerte si era moreco (semental) ú oveja cercerrada con corde-ro..... Según las ordenanzas primitivas de Yanguas, todos los pagos se abrían al ganado desde el momento mismo en que se retiraba la mies, y si cualquier vecino quería en su heredad seguidamente hacer otra nueva siembra sin guardar el año y vez, había de cercarla, como ya queda dicho, para que no entrara el

ganado. Asimismo tampoco podía denunciarse el atajo que entrara por un portillo, si éste hacía más de tres días que permanecía abierto. Mas no se reducía la ganadería de nuestra provincia á la especie vacuna de labor, á la raza caballar y al ganado lanar estante y riberiego ó trasterminante: otra especie lanar (con parte de cabrío y caballar), se criaba también más importante y rica por la corpulencia y finura de sus lanas, la que á vueltas del tiempo llegó á ser más numerosa que ninguna. Esta fué la merina ó trashumante, en cuyo ramo la provincia de Soria no tuvo competencia, hasta el punto de ocupar sus representantes el primer puesto después del Presidente en las Juntas generales del concejo de la Mesta.

Las tierras de labor.—Entre las altas y nevadas sierras de la provincia de Soria, hay muchos llanos bajos y valles, cuyo suelo calcáreo ó arenisco, aunque de poco fondo, suele verse surcado y dividido en pequeñas parcelas que producen abundantes cereales, y se llaman en el país *tierras de pan llevar*. Apenas sale el Duero de la Sierra de Urbión, donde tiene su nacimiento, ensanchando su cuenca corre, aunque profundo, entre riberas fértiles que se extienden desde Soria hasta el confín de la provincia por Almazán, Berlanga, San Esteban de Gormaz y la villa de Langa: el campillo de Buitrago, Villares y Almajano, los campos de Almenar, de Gómara y Noviercas, los de las Vicarías de Serón y Monteagudo, las cuevas de Medinaceli, las tierras de Rioseco y Fuentepinilla, el valle del Ucero y muchas otras tierras producen en tres meses que dura escasamente la vegetación, abundantes cosechas cuando los años acuden y el labrador tiene á la vez ganados con qué ararlos y abonos animales con qué darles calor. Así lo comprendieron nuestros antepasados: de hecho ó de derecho, por simple ocupación ó por las cartas-pueblas al tiempo de la repoblación, tenían señalados los pueblos sus campos concejiles y repartidas en proporción del vecindario las tierras de labor, reservando lo restante para pastos, que con los de las dehesas y los montes debían respetarse

y aprovecharse con los ganados en común; lo demás era del rey y quedaba baldío para los pastos de los ganados todos de la nación, trashumantes y estantes indistintamente.

Bien pronto los terrenos dedicados al cultivo hubieron de labrarse con esmero y tenerse en gran estima, cuando en los Fueros todos vemos disposiciones protectoras como las de la ganadería, con la cual debía marchar en estrecha unión.

En el fuero de Soria había un título que trataba de las mieses. En él se prevenía que se nombraran mesegueros ó guardas, conminando severamente á los que no respetaran los sembrados. Á los dueños de los huertos la ley los amparaba siempre que las paredes ó las cercas tuvieran de altura cinco palmos, castigando á todos los que sin su permiso penetraran en ellos, obligando á los dueños de las gallinas á cortarles las uñas para que no pudieran escarbar, ya que su entrada no podía impedirse por este solo medio. En el fuero de Medinaceli se dictan igualmente disposiciones protectoras de las tierras sembradas (1); y otras más previsoras aún, que revelan el profundo conocimiento que en aquellos tiempos se tenía ya de los principios de agricultura, se ven en las ordenanzas antiguas de la villa y tierra de Yanguas; en éstas se sancionan como leyes las costumbres que de tiempo inmemorial venían observándose; los henares del villar de Mayuela y de Berguizas, praderas pantanosas que se hallaban en medio de los pagos, debían respetarse y no permitirse en ellos la entrada de ganado, mientras hubieran de guardarse las heredades del rededor, y en los mismos barbechos y rastros ya abiertos para el pasto, hasta la nueva siembra, si por caso llovía debían retirarse los ganados hasta que aquellos estuvieran secos, á fin de que no apisonaran la tierra.

Cuáles eran las plantas objeto de cultivo se indica expre-

(1) Qui ovellas pririere una piedra hechadera de su viña en tiempo de uvas, peche un menchal: carnero cencerrado, nin morueco, nin puerco, nom maten por daño, et qui matase estos vedados, pechelo doblado, mas si non obiese carnero, maten ovella.

samente, ó sino se deduce de los títulos mismos y otrosí de los Fueros. En las tierras abiertas, los cereales como hoy, el trigo, la cebada, el centeno y legumbres; en los huertos ó cercas que eran de regadío, hortalizas y cáñamos y sobre todo linos. Esta última planta se cultivaba sin duda en grande escala, principalmente en la Sierra de Soria, porque hoy se da el nombre de *linares* á los huertos y heredades abiertas que son de regadío. Pero aún se cultivaba hasta en las frías sierras una planta que hoy sólo apenas prevalece, y con mediano fruto, en las riberas del Duero, desde Berlanga á Langa, que es la región más baja y menos destemplada. Esta planta es la vid, sobre cuyo cultivo se dictan en el fuero de Soria con toda determinación las reglas á que debían sujetarse, lo mismo en la villa que en las aldeas, los que se dedicaban á su cultivo; la planta crece hoy y se desarrolla aparentemente con lozanía en todos los pueblos de la tierra de Soria, pero su fruto no madura sino es al abrigo de una pared, resguardada del frío. En la época del Fuero ya se cultivaba en grande escala, aunque no en todos los pueblos.

Ni vaca, ni yegua, ni perro alguno se permitía penetrar en las viñas, so pena de pagar la multa de los maravedises ó mencales señalados.

Los obreros debían presentarse en la viña con su azada propia á una hora señalada, y dejar el trabajo á otra hora que indicaba la campana de la iglesia. En la villa, la señal era el toque de la campana de San Miguel de Muriel, parroquia situada en la falda N. del castillo. La vendimia debía comenzar en las aldeas el día siguiente al de San Miguel, y en la villa quince días después. La cosecha llegó á ser tal en Soria y su tierra, que el estado del Común tenía el privilegio de prohibir por todo el año la entrada del vino de Aragón y de Navarra, mientras no se vendiera el de *cogida*, que así se llamaba el propio de la misma y los pueblos; pero este cultivo era forzado; así es que pronto empezó á decrecer por la competencia del de Aragón y Nava-

rra, cuya entrada se facilitó con la unión á Castilla de estos reinos. En una carta de la reina D.^a Isabel se reprendía á los caballeros de Soria, porque según quejas del Común, aquellos, sin respetar los privilegios, favorecían á viva fuerza el contrabando, y validos de los cargos que en el Ayuntamiento desempeñaban, dejaban abiertas á los contrabandistas las puertas (1). El Común ponía sus guardas, pero éstos eran acometidos por los conductores de vino de Aragón á viva fuerza, asegurándose por cierto que los caballeros les daban orden secreta de que los matasen; si á impedirles la entrada se atrevieran.

En otra carta posterior, decía la misma reina que los caballeros se habían alzado á su augusta persona diciendo: «que el vino de Soria era tan malo, que no podía beberse, y lo que convenía era descuajar todas las viñas y dedicar la tierra á otro cultivo.» La reina, queriendo conciliar todos los intereses, disponía que el estado del Común de Soria, pudiera establecer la veda del vino de Aragón tres meses al año, los que se calculaban suficientes para despachar en la *tabernilla* toda la cosecha. En su virtud el Común ordenaba la prohibición de la entrada del vino de Aragón todos los años, desde Noviembre á Enero; mas en el de 1650, ya no hicieron uso los representantès del Estado de este derecho, lo que prueba que por aquella época habían desaparecido las viñas por completo. Esto se entiende, sólo de la ciudad de Soria y su tierra, pues en algunos otros puntos, como fueron la región del Burgo y la de Agreda, se conservaron por más tiempo, llegando hasta nuestros días.

No era este abandono del cultivo de la vid señal, como á primera vista parece, de que la agricultura se pronunciara en decadencia. Descuajábanse las viñas siguiendo el parecer de los caballeros de Soria, porque como éstos decían muy bien, su cultivo forzado no tenía cuenta desde el momento en que por la

(1) Esta carta y las que seguidamente se citan, existen originales en el archivo del Ayuntamiento de Soria.